

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 11-2018

EL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 inciso b) del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria establece que tendrá como función nombrar y remover al Superintendente;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria establece que el Directorio realizará una convocatoria pública y la selección atenderá a razones fundadas en méritos, capacidad, idoneidad y honradez; y que en la Convocatoria de participación del proceso de Selección para optar al Cargo de Superintendente de Administración Tributaria que fuera publicada en distintos medios de comunicación con fecha quince de febrero del año en curso, se convocó a todos aquellos profesionales que consideraran cumplir con los requisitos legales y con los documentos establecidos en la convocatoria respectiva;

CONSIDERANDO:

Que habiendo llevado a cabo este Directorio, la recepción y apertura de los veintinueve expedientes de profesionales presentados con fecha dos de marzo del año en curso, que participan en la convocatoria del proceso de selección para optar al cargo de Superintendente de Administración Tributaria, y la verificación de toda la documentación fijada en los requisitos de ley y la convocatoria;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículos 7, literal b), 24 y 25 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria,

RESUELVE:

PRIMERO: Que en virtud de haber cumplido con la presentación de toda la documentación fijada en los requisitos de ley y de la convocatoria publicada, continúan en el proceso de selección para optar al cargo de Superintendente de Administración Tributaria los siguientes profesionales:

Resolución de Directorio No. 11-2018
Página 1 de 4
camc



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DIRECTORIO

Luis Fernando Cordón Morales
Jorge Enrique Dávila Martínez
Oscar Rolando Montenegro Molina
Esbin Mardoqueo Mérida Mérida
Carlos Humberto Estrada Salinas
Adrián Zapata Alamilla
Lilian Patricia del Rosario Nájera Castañeda
Eckaterinne Nohemi Anayansi Morales Ortíz
Abimelec Edgar Gustavo Bracamonte Castillo
Nora Liseth Torres Ramírez
José Edgar Roberto Sánchez Romero
Leonel Augusto Villamar Quiroa
Abel Francisco Cruz Calderón
Sergio Roberto Santizo Girón

SEGUNDO: En virtud de no haber cumplido con la presentación de toda la documentación fijada en los requisitos de ley y de acuerdo a la convocatoria publicada, no continúan en el proceso de selección para optar al cargo de Superintendente de Administración Tributaria los siguientes profesionales:

POSTULANTE	OBSERVACIONES
Juan Manuel Guzmán Morales	No rubricó el expediente de mérito.
Julio Cóbar Estrada	No presentó constancia de carencia de antecedentes policíacos.
Angie Odily Luna Romero	No rubricó parte del expediente de mérito.
Francisco Roldán López y López	No rubricó parte del expediente de mérito.

Resolución de Directorio No. 11-2018
Página 2 de 4
camc



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DIRECTORIO

Jorge Roberto Vielman Deyet	Presentó incompleta la forma SUPERSAT-FORM-01, carece de firma; Presentó incompleto el Registro Tributario Unificado -RTU-, carece del anverso donde consta la fecha de emisión; La Declaración Jurada solicitada en la convocatoria en el inciso n), en el apartado "Documentos a presentar para acreditar los requisitos anteriores", omite declarar que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el artículo 16 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
Juan Francisco de León Ríos	No rubricó el expediente de mérito; no cumple con el requisito de ser profesional acreditado con grado académico de Licenciatura o Postgrado en el área económica, financiera o jurídica. Si bien presentó documentación de una maestría en el ámbito económico financiero en el extranjero, no acreditó documentalmente el reconocimiento del grado académico por la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Miguel Elías Oxlaj Lorenzo	La Declaración Jurada solicitada en la convocatoria en el inciso n), en el apartado "Documentos a presentar para acreditar los requisitos anteriores", omite declarar que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el artículo 16 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

TERCERO: Se instruye a la Comisión de Apoyo Técnico, a través de la Gerencia de Asuntos Internos de la Superintendencia de Administración Tributaria proceda con la revisión y corroboración de la información presentada por los postulantes, incluyendo la

Resolución de Directorio No. 11-2018
Página 3 de 4
camc



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DIRECTORIO

realización de pruebas de veracidad y confiabilidad, de conformidad con el cronograma previamente aprobado.

CUARTO: Se instruye a Comunicación Social Externa para que publique el listado de postulantes que continúan dentro del proceso de selección para optar al cargo de Superintendente de Administración Tributaria, incluyendo el procedimiento para que los ciudadanos presenten tachas y los postulantes den respuesta a las mismas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

COMUNÍQUESE,



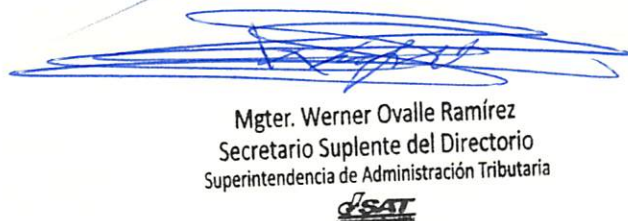
Lic. Julio Héctor Estrada Domínguez
Presidente del Directorio de la
Superintendencia de Administración Tributaria




Licda. Adriana Estevez Claveria
Directora
Superintendencia de Administración Tributaria




MSc. Silvia Lilliana Castillo Martínez
Directora
Superintendencia de Administración Tributaria

Mgter. Werner Ovalle Ramírez
Secretario Suplente del Directorio
Superintendencia de Administración Tributaria


Resolución de Directorio No. 11-2018
Página 4 de 4
camc